

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el señor **HUMBERTO MARIN ARIAS**, quien funge como secuestre, mediante el cual presenta el informe mensual del mes de abril del año actual. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvese proveer. Cartago (V.), mayo-10 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido la señora **MARIA BELI CARDONA MARULANDA** contra **DIEGO J ORREGO MARTINEZ** Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00098-00

Auto: **681**

Atendiendo la documentación del infolio digital archivo en PDF 02_56, firmado por el Auxiliar de la Justicia designado dentro del presente asunto, en el cual consta el informe correspondiente al mes de marzo del año actual; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Revisada la diligencia del secuestro, la cual se llevó a cabo el día 19 de septiembre del año 2022¹, se tiene que en dicha actividad fueron atendidos por el señor Francisco Rincón, quien manifestó ser el encargado de la propiedad objeto del secuestro, por lo que, se hace necesario **REQUERIR** al señor **MARIN ARIAS**, para que amplié dicha información, en el sentido de informarle al despacho si el señor Rincón, ocupa el bien inmueble en calidad de arrendatario, cuidador o administrador entre otros, además informe, en que condición o calidad lo dejo en el inmueble cuando se hizo la diligencia de secuestro por cuanto no existe claridad sobre este aspecto en el acta de diligencia.

De igual forma, **REQUERIR** al secuestre, para que informe que frutos civiles produce el inmueble, que actos de administración y custodia ejerce como secuestre del bien objeto de secuestro,

¹ Ver Archivo PDF 18 Despacho Comisorio, Cuaderno No. 2

informando que persona ocupa actualmente el predio, y en que calidad lo ocupa. Líbrese la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **Mayo -14-2024**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ef871ecd010a8290c3082ed8ec704564510079721623dc732da2945020aa20**

Documento generado en 10/05/2024 03:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>